

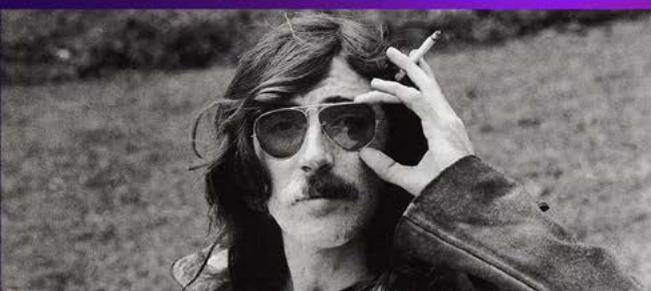
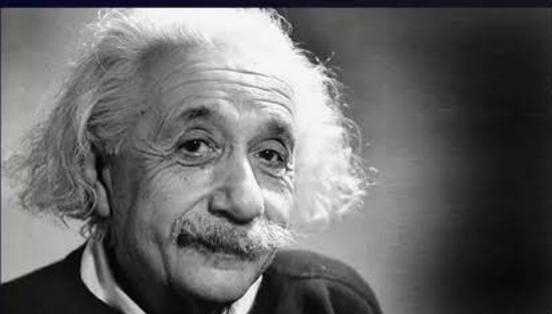
Órgano del Colegio de Bioquímicos de Santa Fe 2da. Circunscripción

# Tiempo Bioquímico

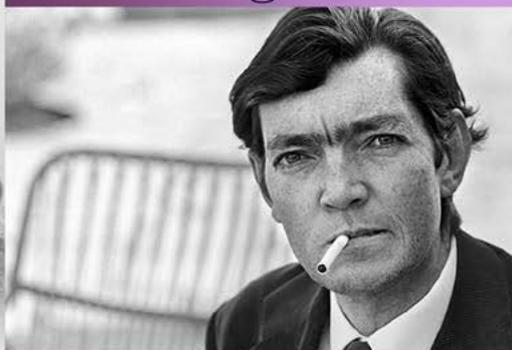
ISSN 2591-3891



Año 27 - MARZO 2025 - Edición 97



**Inteligencia e Incumbencias**



La  
Mutual  
de AMR

# Sumate

somos LA MUTUAL de Asociación Médica

*En todo lo que hacemos, tu bienestar y desarrollo profesional están primero. Estamos en los momentos difíciles y también en las etapas más lindas de la vida.*

Si te asociás ahora,  
**CON TU CUOTA DE  
SEPTIEMBRE PAGA**  
¡participás del  
sorteo de un OKM!



## Además podés



Acceder a una amplia **línea de préstamos** en cuotas fijas y en pesos



**Comprar** artículos del hogar y electro



**Realizar inversiones** o abrir una **Cuenta Remunerada**



**Adherir tu línea a nuestro corporativo** y obtener **importantes descuentos**



**Disfrutar de un Centro Recreativo** con todas las comodidades para ir en familia

TE ESPERAMOS CON UN  
*regalo especial  
de bienvenida*



ESCRIBINOS  
341 202 7000



# COMISIÓN DIRECTIVA Y CONSEJO ASESOR AUTORIDADES 2024 - 2027

**Presidente:** Dra. Sandra Laura Alvarez  
**Vice-Presidente:** Dr. Roberto José Baldarenas  
**Secretario:** Dr. Germán Roberto Perez  
**Tesorero:** Dr. Luciano Martín Frigieri  
**Vocal Titular:** Dr. Roque Pío Vicentini

**Vocales suplentes:** Dr. Eduardo Gregorini /  
Dra. Alicia Scotti / Dr. Luis Alberto Bianucci

## Tribunal De Ética

### Miembros titulares:

Dr. Enzo Peralta / Dra. Elisabet Masters /  
Dra. Paula Grasso

### Miembros suplentes:

Dra. Florencia Facciuto / Dra. Viviana Turdó / Dra. Lidia María Mannino

## Revisores De Cuentas

### Miembros titulares:

Dr. Leonardo Durand / Dr. Federico Andrés Contreras

### Miembros suplentes:

Dra. María Soledad Ferraretto / Dr. Marcelo Pugliesi

## Comisión de Formación Profesional Continua

**Responsable:** Dra. Paulina Casesi

## Comisión de Difusión y Ediciones

**Responsable:** Dr. Federico Andrés Contreras

## Comisión de Habilitaciones

**Responsable:** Dra. Samanta Lippi

## Comisión de Relaciones Institucionales

**Responsable:** Dra. Lidia María Mannino

## Comisión de Certificaciones

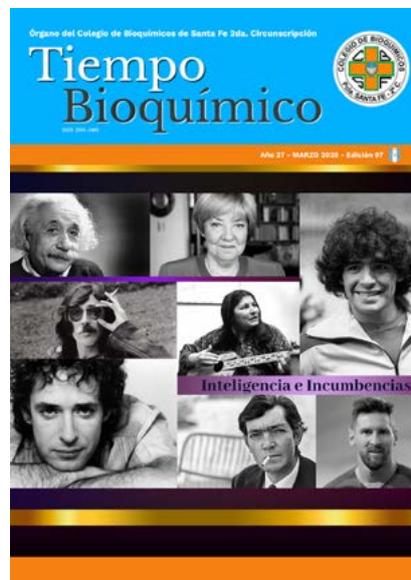
**Responsable:** Dr. Osvaldo Stefan Gaggioli

## Comisión de Calidad

**Responsables:** Dr. Enzo Peralta - Dra Samanta Lippi

# SUMARIO

- Pág. 4** | Editorial
- Pág. 6** | COMUNICADO OMS OPS
- Pág. 8** | Resolución N° 03/2025
- Pág. 9** | Resolución N° 04/2025
- Pág. 11** | CBSF2 - CURSOS
- Pág. 13** | Movimientos de matrículas 2024
- Pág. 14** | PLAN ESTRATÉGICO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE 2024/25
- Pág. 16** | Habilitaciones y Rehabilitaciones de Laboratorios 2024
- Pág. 20** | Bajas de Laboratorios 2024
- Pág. 23** | REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES 2025



# EDITORIAL Inteligencia e Incumbencias

Si nos pidiesen imaginar una persona inteligente, es probable que la imagen que nos venga a la cabeza sea la de un canoso Einstein mirándonos con sonrisa pícaro mientras llena de fórmulas un pizarrón. Y sí; el ganador del Nobel por su estudio del efecto fotoeléctrico y responsable de revolucionar nuestra forma de entender el universo es, más allá de toda duda, una persona inteligente, pero... ¿escritores como Borges, Cortázar, Angélica Gorodischer y Roberto Fontanarrosa? ¿No merecen el mismo adjetivo? ¿Y músicos como Osvaldo Pugliese, Gustavo Cerati, Charly García y María Elena Walsh? ¿Deportistas como Messi, Maradona, Manu Ginóbili o Luciana Aymar? ¿O inuits, khoisans y aborígenes australianos que llevan miles de años viviendo en los entornos más inhóspitos del planeta? Una mínima consideración de la palabra “inteligencia” nos estaría diciendo que es absurda reservarla a quienes entienden de teoremas e integrales (la inteligencia lógico - matemática) es desmedro de la lingüística, musical, corporal - kinestésica, ambiental, emocional, interpersonal... y la perspectiva de Einstein pateando un penal en el mundial o buscando agua en el desierto de Kalahari indica que ser inteligente en un campo no implica serlo en otros.

La siguiente tarea sería pedir a una persona ajena a nuestra profesión que visualice al bioquímico típico o la bioquímico atípica; podríamos proponerle que lo haga en forma de historieta y así tendríamos a alguien de guardapolvo o chaquetilla indicando a una persona que tome asiento para una extracción y en el siguiente cuadro a ese bioquímico o esa bioquímica inclinado sobre un

microscopio. Que muchos profesionales no hayan realizado extracciones o mirado a través de un microscopio desde la facultad no importa; así como la inteligencia es Einstein y su pizarrón, para el imaginario somos la jeringa y el microscopio... y sólo después el análisis ambiental, bromatológico o toxicológico, la responsabilidad de una línea de producción de insumos o su comercialización, el director o la directora del centro de salud, el profesor o la profesora, el auditor o la auditora... en síntesis, los incisos “a” a “w” del Artículo 7 de la Ley 13236.

Que la comunidad ignore lo que bioquímicos y bioquímicas tenemos formación y respaldo legal para realizar es un desafío, pero que los mismos profesionales que se desempeñan en áreas distintas a la Bioquímica Clínica argumenten que por ello no precisan estar matriculados es increíble... y sin embargo sucede; auditores bioquímicos, docentes universitarios y asesores comerciales que nunca podrían haber accedido a sus trabajos sin sus títulos se escudan en el “no ejercicio profesional” para no matricularse o dar de baja sus matrículas, cuando lo que se estaría cometiendo es un ejercicio irregular, figura que podría dar origen a acciones civiles y eventualmente penales y constituye desde el vamos un desdén manifiesto por los valores recibidos durante la formación, el prestigio del título y la idea misma del progreso colectivo a través de la asociación entre iguales.

Conviene recordar que teniendo una relación laboral demostrable con aportes previsionales la cancelación de la afiliación a la Caja de Profesionales del Arte de Curar es un trámite que puede



realizarse en forma completamente remota mediante una visita a la página de la ARCA (ex AFIP) y el envío por mail de la documentación respaldatoria, con lo que los inconvenientes distan muchísimo de las declaraciones juradas tribunalicias de décadas atrás, del mismo modo que la vinculación histórica de nuestra matrícula a la Hora Bioquímica Ética, el programa de Asistencia a la Capacitación Profesional, la asistencia jurídica ante situaciones producto del ejercicio profesional y los diversos medios por lo que recaudado por una institución sin fines de lucro se reinvierte en beneficio de los y las colegas.

Solemos escribir que la heterogeneidad en el ejercicio profesional es una debilidad a la hora de negociar con empleadores y financiadores pero también una fortaleza ya que el éxito del colega en un campo alejado a ese box de extracción y esa mesada es motivo de orgullo para el resto y ocasión de visibilizar las enormes potencialidades de nuestra profesión, pero para ello es imprescindible que aquel o aquella colega jamás olvide que su lugar es con sus pares.



## Inteligencia e Incumbencias

# COMUNICADO OMS OPS

Del mismo modo que en 2024 escribíamos en defensa de la universidad pública, hoy queremos hacerlo reivindicando la participación de nuestro país en organizaciones supraestatales relacionadas a la Salud.

Nuestra Ley N° 3950 que en su artículo 3º establece que “los Colegios Profesionales del Arte de Curar tienen por finalidad (..) contribuir al estudio y solución de los problemas que en cualquier forma afecten al ejercicio profesional y a la salud pública” y en su artículo 10º que “el Cuerpo Directivo tendrá las siguientes atribuciones y deberes: (...) intervenir ante las autoridades para colaborar en el estudio de los Proyectos de Ley, decretos, reglamentos y ordenanzas o en demanda de cualquier resolución que tenga atinencia con el ejercicio del Arte de Curar o la salud de la población”.

La **Organización Mundial de la Salud** (OMS) es una organización global que abarca 194 países miembros en todo el mundo, fundada en 1948 como parte de las Naciones Unidas y posee sede en Ginebra (Suiza). Por otro lado, la **Organización Panamericana de la Salud** (OPS) es la oficina regional de la OMS desde 1949 para las Américas. La OPS actúa como organización especializada en salud de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cubre a 35 países, y fue creada en 1902. De esta forma, **la OPS adapta las políticas y normas de la OMS a las necesidades específicas de la región de las Américas.**

Dejar de ser parte de la OMS de forma unilateral, de acuerdo con los compromisos adquiridos, según indican abogados constitucionalistas, no sería tan simple. “Desde una perspectiva constitucional y de derecho internacional, el acuerdo mediante el cual la Argentina se adhirió a la OMS cumple con los requisitos para

ser considerado un tratado internacional. Sin la intervención del Congreso, si el Ejecutivo intentara denunciar el tratado unilateralmente, se abriría una controversia constitucional y podría ser declarado inconstitucional por la Corte Suprema. Es decir, cualquier intento de retiro [de la OMS] por decreto podría ser jurídicamente inválido y sujeto a impugnación en sede judicial y legislativa” (nota de La Nación, Qué significa la salida de la Argentina de la OMS, 07/02/2025).

## ¿En cuáles programas participa Argentina en la OMS hasta el momento?:

1. Cobertura Universal de Salud (UHC): Argentina apoya la iniciativa para lograr la cobertura universal de salud, asegurando que todas las personas tengan acceso a servicios de salud esenciales sin sufrir dificultades financieras.

2. Prevención y control de enfermedades no transmisibles (ENT): Argentina participa en programas globales para combatir enfermedades como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y el cáncer.

3. Salud mental: Argentina ha sido un actor clave en la promoción de la salud mental a nivel global, apoyando iniciativas para prevenir el suicidio y mejorar el acceso a servicios de salud mental.

4. Respuesta a emergencias sanitarias: Argentina colaboró en la distribución equitativa de vacunas a través del mecanismo COVAX durante la pandemia de COVID-19, y compartió datos epidemiológicos y experiencias para contribuir a la respuesta global.

5. Eliminación de enfermedades transmisibles: Argentina participa en programas globales para la eliminación de enfermedades como el HIV/SIDA, la tuberculosis y la malaria.



6. Inmunización: Argentina forma parte de la Agenda de Inmunización 2030, que busca mejorar el acceso a vacunas y fortalecer los programas nacionales de vacunación.

Todas las organizaciones están formadas por personas con intereses particulares que representan a gobiernos con intereses particulares y que en definitiva consisten en cubrir demandas potencialmente ilimitadas con recursos limitados. Tanto la OMS como la OPS no escapan a esta misiva.

¿A qué investigaciones es mejor destinar fondos? ¿Se debe priorizar a las enfermedades metabólicas o a las infectocontagiosas? Vacunaciones obligatorias, organismos genéticamente modificados, terapia génica, fitosanitarios... ¿Sí? ¿No? ¿Lo mínimo necesario? ¿Lo máximo posible? Muchas discusiones, pero lo que no admite discusión es la existencia de un entorno donde tengan lugar y participar con cuestionamientos y propuestas.

En febrero de 2020 leíamos los informes de la OMS sobre un virus respiratorio que se extendía desde Wuhan. Poco conocíamos sobre ese nuevo virus y se tomaron medidas que se aplicaron desde las primeras pandemias documentadas por el hombre. Es fácil cuestionar hoy las medidas recomendadas por estos organismos, las cuales quedaron su aplicación a cargo de cada país. Los resultados pueden ser cuestionados y defendidos de igual forma y magnitud dependiendo de quien uno

escuche.

Vivimos en un mundo globalizado, con enfermedades zoonóticas que amenazan nuestra salud diariamente. Dengue, Chikungunya, Oropouche, Influenza Aviar, Fiebre amarilla o Ébola pueden cruzar en horas miles de kilómetros; que el/la profesional tenga los recursos para detectarlos en zonas inhóspitas y un organismo que pueda informar y alertar para que lo sepa el mundo salva vidas en las ciudades.

En resumen, la OMS y la OPS organizaciones complementarias y esenciales para abordar los desafíos sanitarios a nivel mundial y regional. Hablamos de la esencia de la Bioquímica. Hacer analítica sin comunicar los resultados al paciente, al equipo de Salud, a los organismos epidemiológicos estatales o a organismos supranacionales nos impide de proteger la salud pública, prevenir enfermedades y responder eficazmente a emergencias sanitarias.

Desde que Argentina firmó la **Constitución de la OMS** en la **Conferencia Internacional de Salud** celebrada en Nueva York el 22 de julio de 1946. muchos gobiernos han pasado y nos hemos enfrentado a más de una pandemia. La participación en organizaciones como la OMS y la OPS no se trata de política partidaria o algo que dependa de la coyuntura, se trata de una forma de ver el mundo y refleja nuestro compromiso como profesionales con los principios de equidad, cooperación y mejora de la salud para toda la sociedad.

**OPS**  Organización Panamericana de la Salud

 Organización Mundial de la Salud  
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas





## Colegio de Bioquímicos de Santa Fe 2° Circunscripción

Santa Fe 1828 - Rosario (S2000AUD) - TE/FAX: 0341-4241012

E-mail: [colegio@colebioqsf2.org](mailto:colegio@colebioqsf2.org) Web: [www.colebioqsf2.org](http://www.colebioqsf2.org)

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA N° 03/2025

#### ACTUALIZACIÓN HORA BIOQUÍMICA ÉTICA

VISTO:

Las facultades conferidas a este Colegio por la Ley 3950 en sus artículos 3 y 8 inc. h) de los Estatutos y con el fin de mantener actualizado el valor retributivo de la Hora Bioquímica.

CONSIDERANDO:

Que a tales fines debe tenerse en cuenta que se trata de un trabajo profesional en el área salud, con la responsabilidad que ello implica.

Que se emplea como **criterio de actualización los Convenios del Área Salud** de la región.

Que la Hora Bioquímica Ética establece una referencia para la actualización periódica de los **honorarios mínimos** para servicios profesionales bioquímicos fijados por el CBSF2.

#### La MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 2da. Circunscripción

##### RESUELVE:

- 1.- Actualizar el valor de la Hora Bioquímica Ética desde **1° de MARZO** de 2025 en la suma de **\$9.700.-** (pesos nueve mil setecientos)
- 2.- Hágase saber y publíquese.

Rosario, 24 de FEBRERO de 2025.-

BIOQ. GERMÁN R. PEREZ  
SECRETARIO  
COLEGIO DE BIOQUÍMICOS  
de la Pcia. de Sta. Fe 2° Circunc.



BIOQ. SANDRA L. ÁLVAREZ  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE BIOQUÍMICOS  
de la Pcia. de Sta. Fe 2° Circunc.

BIOQ. LUCIANO M. FRIGIERI  
TESORERO  
COLEGIO DE BIOQUÍMICOS  
de la Pcia. de Sta. Fe 2° Circunc.

BIOQ. ROQUE P. VICENTINI  
VOCAL TITULAR  
COLEGIO DE BIOQUÍMICOS  
de la Pcia. de Santa Fe 2° Circunc.

BIOQ. ROBERTO J. BALDARENAS  
VICEPRESIDENTE  
COLEGIO DE BIOQUÍMICOS  
de la Pcia. de Santa Fe 2° Circunc.





## Colegio de Bioquímicos de Santa Fe 2° Circunscripción

Santa Fe 1828 - Rosario (\$2000AUD) - TE/FAX: 0341-4241012

E-mail: [colegio@colebioqsf2.org](mailto:colegio@colebioqsf2.org) Web: [www.colebioqsf2.org](http://www.colebioqsf2.org)

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DIRECTIVA N° 04/2025

#### RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA PARA ACTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD BIOQUÍMICA ÉTICA MÍNIMA (U.B.E.M.)

#### CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Comisión Directiva N° 07/2020 que establece el arancel U.B.E.M. y atento a las facultades conferidas en la misma, autoriza a la Mesa Directiva actualizar cuatrimestralmente los valores establecidos en ella,

Que la situación económica actual hace necesario un reajuste del valor de la U.B.E.M. antes del periodo establecido

#### La MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 2da. Circunscripción

#### RESUELVE:

- 1.- Actualizar el valor del arancel de la U.B.E.M. a partir del **01 de MARZO de 2025** en la suma de **\$ 1.381.-**
- 2.- Hágase saber y publíquese.

Rosario, 24 de FEBRERO de 2025.

BIOQ. GERMÁN R. PEREZ  
SECRETARIO  
COLEGIO DE BIOQUÍMICOS  
de la Pcia. de Sta. Fe 2° Circunc.



BIOQ. SANDRA L. ÁLVAREZ  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE BIOQUÍMICOS  
de la Pcia. de Sta. Fe 2° Circunc.

BIOQ. LUCIANO M. FRIGIERI  
TESORERO  
COLEGIO DE BIOQUÍMICOS  
de la Pcia. de Sta. Fe 2° Circunc.

BIOQ. ROQUE P. VICENTINI  
VOCAL TITULAR  
COLEGIO DE BIOQUÍMICOS  
de la Pcia. de Santa Fe 2° Circunc.

BIOQ. ROBERTO J. BALDARENAS  
VICEPRESIDENTE  
COLEGIO DE BIOQUÍMICOS  
de la Pcia. de Santa Fe 2° Circunc.





**AADEE** S.A.

*Hablamos su mismo idioma*



## μISE

Analizador de electrolitos en sangre



## μGASES

Analizador de pH y Gases en Sangre

**AHORA PODÉS TENERLOS EN COMODATO**

Informate de las condiciones ventajosas para pequeños y medianos laboratorios  
¡¡¡Consultanos!!!

**SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO**



AV. TRIUNVIRATO 4135 5º PISO / BUENOS AIRES, ARGENTINA / C1431FBD /  
Tel.: +54.11.4523.4848 & Rot. / info@aadee.com.ar



## FORMACIÓN PROFESIONAL PERMANENTE

# CALIDAD EN EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS CONTROL Y SISTEMA DE GESTIÓN

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas (UNR)  
Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Santa Fe 2° circunscripción.

Este curso permite conocer procedimientos y técnicas para el control de calidad interno y externo en el laboratorio clínico y aplicar las herramientas estadísticas y de programación para prevenir errores o eliminar las causas de defectos en los resultados analíticos.

Además, podrá acceder a los conceptos teórico-prácticos de las normas de calidad (ISO) aplicables para la regulación y funcionamiento de un laboratorio clínico a fin de implementar acciones para detectar y corregir deficiencias en los procesos internos antes de emitir un informe.

### Actualice sus conocimientos en:

- Planificar la calidad analítica de acuerdo con los requisitos de calidad.
- Analizar e interpretar los resultados obtenidos de los cálculos estadísticos, gráficas e informes del control de calidad, de acuerdo con las reglas especificadas.
- Aplicar medidas correctivas de acuerdo con el tipo de error detectado en el control de calidad.
- Revisar la estructura de las normas ISO de importancia en el laboratorio de análisis y la explicación de sus requisitos.

### Destinado a:

- Bioquímicos, Lic. Biotecnología, Farmacéuticos, Biólogos, estudiantes de doctorado y carreras afines (certificado será emitido por el FCByF UNR con aval del CBSF2).
- Pueden participar alumnos de grado de años avanzados (certificado será emitido solo por el CBSF2).



### Clases virtuales sincrónicas

Carga horaria: 55 hs

Sesiones: martes 18:00hs a 21:00 hs

Inicio: 06 MAYO 2025

Finalización: 31 JULIO 2025



### ARANCELES

Nacionales: \$ 80.000.-

Extranjeros: U\$S 200.-

Colegiados CBSF2: 50% del costo.

Estudiantes avanzados: 25% del costo.

### MÁS INFORMACIÓN

[www.fbioyf.unr.edu.ar](http://www.fbioyf.unr.edu.ar)

[www.colebioqsf2.org](http://www.colebioqsf2.org)

Consultas: [secretaria@colebioqsf2.org](mailto:secretaria@colebioqsf2.org)

### INSCRIPCIÓN

Hasta el 30 ABRIL 2025

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: [AQUÍ](#)

# CALIDAD EN EL LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas (UNR)  
Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Santa Fe 2º circunscripción.



## TEMARIO

### CLASE 1: ASPECTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS DEL CONTROL DE CALIDAD ANALÍTICO.

- Etapas del diagnóstico clínico. Ciclo de una prueba de laboratorio. Variabilidad de un dato de laboratorio. Control de calidad analítico. Composición del dato de laboratorio. Errores. Seguridad analítica de un sistema de medición. Requerimiento de calidad. Herramientas estadísticas. **Docente: Bioq. Enzo Peralta.**

### CLASE 2: HERRAMIENTAS DEL CONTROL DE CALIDAD.

- Evaluación del desempeño analítico. Six-Sigma. Error sistemático crítico. Curvas de potencia. OPSpecs CHARTS. Aplicación en el laboratorio de análisis clínicos. **Docente: Bioq. Enzo Peralta.**

### CLASE 3: CONTROL DE CALIDAD INTERNO. ESTRATEGIAS Y PLANIFICACIÓN

- Medidas de control de calidad interno. Utilidad de las gráficas de Control de Calidad. Métodos de control de calidad interno: sistema de cartas, sistema de medias móviles, software de instrumentos o del laboratorio. Implementación: selección del material de control, selección del material para calibrar, cartas de control, reglas de Westgard, acción correctiva y seguimiento. **Docente: Bioq. Enzo Peralta.**

### CLASE 4: CONTROL DE CALIDAD EXTERNO. PRINCIPALES PROGRAMAS: UTILIDAD.

- PEEC (Fundación Bioquímica Argentina). PROGBA (CEMIC). Parámetros de desempeño. Control de calidad Interlaboratorios ("peer group"). INSIGHT. TIQCon Lab. **Docentes: Bioq. Enzo Peralta / Bioq. Luciana Suarez.**

### CLASE 5 (TALLER): DIAGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD.

- Caso práctico de aplicación y análisis de un control de calidad interno. **Docentes: Bioq. Enzo Peralta / Bioq. Julia Drappo.**

### CLASE 6: CONCEPTOS DE CALIDAD Y SU APLICACIÓN AL LABORATORIO.

- Conceptos relacionados con la gestión de la calidad. Principios clave de un sistema de gestión de calidad. Componentes de la calidad. Los principios de la calidad. El paciente como satisfacción al cliente. Metodología para la implantación de un sistema de gestión de calidad. **Docente: Bioq. Julia Drappo.**

### CLASE 7: NORMAS Y REGULACIÓN. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN. ISO 9001.

- Qué es una norma. Conceptos de certificación y acreditación. Organización Internacional de Normalización (ISO). Sistema Nacional de Normas, Calidad y Certificación (Decreto N° 1474/94). Organismo Argentino de Acreditación (OAA). Organismos de certificación acreditados por OAA. Programas ITAES. Normas de la familia ISO 9000. Estructura de la Norma ISO 9001. Ciclo PDCA. **Docente: Bioq. Julia Drappo.**

### CLASE 8: MARCO LEGAL DE LA HABILITACIÓN DE LABORATORIOS.

- Requisitos para habilitación de laboratorios de análisis según la Ley N° 9847 y Decreto Reglamentario N° 4050/2017. Requisitos. Documentación. Proceso. **Docente: Prof. Dr. Germán R. Perez**

### CLASE 9: SGC EN LABORATORIOS CLÍNICOS ISO 15189

- Sistemas de gestión de calidad en un laboratorio clínico. Generalidades de la Norma ISO 15189:2022. Documentación del sistema. Aspectos generales de la acreditación. Documentos de referencia. Requisitos. Acciones para abordar los riesgos y las oportunidades de mejora. Imparcialidad y confidencialidad. **Docente: Prof. Dr. Germán R. Perez.**

### CLASE 10: NORMAS COMPLEMENTARIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SGC

- Requisitos para la gestión de riesgos (ISO 22367). Requisitos para la seguridad en el laboratorio (ISO 15190). Requisitos para la recolección y el transporte de muestras (ISO 20658.1) Requisitos para las pruebas en el punto de atención (POCT) (ISO 15190 e ISO 22367). Generalidades de ISO/IEC 17025:2017. **Docente: Prof. Dr. Germán R. Perez.**



Universidad  
Nacional  
de Rosario



**CBSF2**

## INSCRIPCIÓN

Hasta el 30 ABRIL 2025

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: [AQUÍ](#)



# MOVIMIENTOS DE MATRÍCULAS 2024

En el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024 se matricularon en la institución 47 profesionales.

Agostini Candela	Fermanelli Yanina Belen	Martirén Constanza
Almiron Adriana Maria	Fiorio Valentina	Mattaloni Stella Maris
Antonelli Karen Ayelen	Galindez Nadia Soledad	Miranda Noelia Carolina
Barbosa Maximiliano Lucas	Gauna Noelia Soledad	Moro Fiorella Rosa
Bidegorry Juan Matias Ricardo	Gauto Virginia	Orlandi María Florencia
Brandolini Luisina	Godino Guillermina	Pianesi Tulio Lorenzo
Canale Camila	Gueli Luisina	Rebola Alfredo Ruben
Capriotti Lorena Andrea	Gvozdovich Martín	Rios Camila Belen
Caturelli Juliana Belén	Labriola Maria Belen	Sanchez Gaston
Cesaretti Rocio Belén	Lagostena Marina	Semenza Sebastián
Ciurleo Maria Laura	Lopez Andreoli Carolina Lucia-	Telayna Maria Serafina
Civerchia Luciano	na	Valinotti Noelia Guadalupe
Correa Aldana	Malandra Rocio Belen	Vallecillo Luciano Martin
Delgado Guillermo Federico	Marchetti Antonella	Vega Augusto Valentin
Dumas Marucci Miguel	Marchetti Candela	Werner Jesica Vanina
Espinoza Elina	Mariscotti Cristian Ruben	Yacuzzi Pablo Antonio

Paralelamente, 20 colegas procedieron a dar de baja su matrícula por motivos jubilatorios:

Amalevi Daniel Eduardo	Gonzalez Adriana Noemi	Sosa Viviana Maria
Biondi Claudia	Gonzalez Marcela Susana	Spoleti Maria Julia
Bragos Irma Margarita	Mastrovincenzo Adriana Beatriz	Terraneo Jorge Raul
Carunchio Graciela Ines	Mur Gladys	Tosello Maria Elena Alejandra
Costarelli Horacio Gustavo	Nocito Isabel Cristina	Viglione Liliana Ester
Fajardo Sandra Cristina	Rubio Liliana Maria	Zamboni Maria Ines
Genovese Dario Gerardo	Saracco Roxana Stella Maris	

Mientras que por otros motivos se produjeron 27 cancelaciones de matrícula correspondientes a los siguientes colegas:

Albornoz Rosalba	Fernandez Susana Alicia	Musto Marisa Gabriela
Almiron Monica Elena	Franco Meneses Yubelly Andrea	Orona Sol Beatriz
Amaya Maria Graciela	Gianoglio Belen	Padro Isabel
Barzabal, Renata	Gonzalez Ariana Victoria	Pellejero Paula Luisina
Bernardi Cintia Mariel	Griffin Melanie	Pernigotti Martin Federico
Bolis Cecilia Maria	Grossi Maria Eugenia	Pugliesi Hugo Marino
Casadei Inelia Mailin Iara	Hernández Malén Andrea	Solis Giselle Lorena
Deganutto Veronica	Lastra Agustina Renée	Tonutti Stefanía
Del Greco Franco Luciano	López Nadia Belén	Veron Luciano

Como dato de interés, la comparación de las 47 altas y 47 bajas (20 por jubilación, 27 por otras causas) del 2024 con las 36 matriculaciones/42 cancelaciones (25 jubilatorias, 17 por otras causas) de 2023 y 24 matriculaciones/56 bajas de matrículas (25 jubilatorias, 31 por otras causas) de 2022 evidencia que a la tendencia de que las matriculaciones igualen o superen a las jubilaciones se añade una tendencia al equilibrio en el número de colegas y colegas con actividad en la segunda circunscripción, circunstancia que además de generar más y mejor salud pública tanto de gestión estatal como privada redundará en el empoderamiento tanto de nuestra institución como de matriculados y matriculadas.



## **SALUD REFUERZA LA IMPORTANCIA DE UNA ADECUADA NOTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO POR LABORATORIO DE LOS CASOS SOSPECHOSOS DE DENGUE**

*Dada la situación actual de dengue el Ministerio de Salud, desde la Dirección de Epidemiología y la Unidad de Coordinación de Dengue, insta a reforzar la vigilancia laboratorial y la completitud de los datos en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.*

En el mes de agosto del 2024, se presentó el “Plan de preparación y respuesta integral a epidemias de dengue y otras enfermedades arbovirales” cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de preparación y respuesta frente a brotes y epidemias por dengue y otros arbovirus en Argentina con el fin de disminuir la morbimortalidad por dichas enfermedades

Dicho plan, divide la situación epidemiológica en 4 fases: de preparación, alerta temprana, respuesta a epidemias y recuperación las cuales implican diferentes acciones de respuesta.

Actualmente, en la mayor parte del país, nos encontramos en la fase de preparación. Esta primera fase inicia en el período inter epidémico, es decir, cuando el número de casos de dengue se considera bajo en relación a valores de incidencias históricas del país. Las acciones durante esta fase tienen como finalidad anticiparse al momento de mayor intensidad de la transmisión del virus para reducir el incremento de los casos mediante medidas tempranas y efectivas.

Desde el pilar de “Vigilancia, investigación epidemiológica integrada y ajustes a medidas de salud pública” del Plan, para esta primera fase se debe gestionar recursos físicos y materiales para garantizar una correcta vigilancia, capacitar al personal identificado que realiza actividades de vigilancia, notificar el 100% de los casos sospechosos, así como también estudiarlos y realizar una completa investigación epidemiológica.

Como parte de las estrategias de innovación tecnológicas y metodológicas aplicadas por la cartera sanitaria, el Tablero Nacional de Control de Dengue constituye una herramienta clave en el rol de rectoría del Gobierno nacional y de gestión y vigilancia de las jurisdicciones, quienes tienen la posibilidad de acceder a la plataforma dinámica y consultar sus diferentes monitores y la información volcada en ello. Respecto de la vigilancia laboratorial, el Tablero resulta fundamental para identificar oportunidades de mejora en la capacidad diagnóstica y optimizar la utilización de los recursos en ese sentido. A partir del análisis de la información de laboratorio sistematizada en el Tablero, se desprende que, en la situación actual, un 73% de los casos se estudian por métodos confirmatorios y un sólo un 54% cuentan con la fecha de inicio de síntomas consignado en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0) lo cual no permite una correcta clasificación de los casos.



Es por ello que desde el Ministerio de Salud se insta a reforzar la vigilancia epidemiológica y laboratorial con el fin de mejorar los datos actualmente presentados. La notificación debe ser de forma completa, incluyendo la fecha de inicio de síntomas, la cual es útil para una correcta clasificación de los casos, sino también, para una adecuada respuesta por parte de los equipos de acción de terreno y control vectorial, para la valoración del uso adecuado de recursos a la hora de realizar la confirmación diagnóstica de la infección por métodos de laboratorio.

Con respecto al uso correcto de los métodos de laboratorio, se recomienda la aplicación de métodos directos y confirmatorios (ELISA NS1 para dengue, aislamiento viral y qRT-PCR) aplicados a muestras agudas (0-6 días de evolución) con el objetivo de proveer al sistema de vigilancia con información de certeza que permita identificar y caracterizar los arbovirus circulantes en un área, de modo de generar un alerta temprano que oriente adecuadamente la implementación de medidas de prevención y control.

Se recuerda que los test rápidos no se recomiendan como herramienta para la vigilancia epidemiológica en zonas sin circulación viral ya que podrían aparecer falsos negativos y en esta etapa se requiere la aplicación de técnicas con la mayor sensibilidad a fin de generar una alerta temprana y orientar la implementación de medidas oportunas en salud pública.

El Ministerio de Salud en su rol de rectoría, continúa trabajando con las jurisdicciones en el seguimiento del escenario actual y la complementación de las estrategias de la prevención y control de dengue. En este marco, la coordinación entre los laboratorios de los diferentes niveles es fundamental para una respuesta rápida, eficiente y necesaria para mejorar la vigilancia virológica, a fin de ajustar las estrategias de abordaje del dengue en cada jurisdicción.

#### **Para mayor información, consultar los siguientes documentos:**

- Guía de vigilancia epidemiológica y laboratorial de Dengue y otros Arbovirus:  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2019/10/guia-vigilancia-dengue-otros-arbovirus-11-2024\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2019/10/guia-vigilancia-dengue-otros-arbovirus-11-2024_0.pdf)
- Algoritmo dengue:  
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2019/10/algoritmos-dengue-laboratorio-11-2024.pdf>
- Algoritmo dengue ESAVI:  
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2019/10/algoritmos-dengue-esavi-11-2024.pdf>
- Video notificación casos de dengue:  
[https://www.youtube.com/watch?v=mgVmfLDaB6Q&embeds\\_referring\\_euri=https%3A%2F%2Fwww.argentina.gob.ar%2F&source\\_ve\\_path=OTY3MTQ](https://www.youtube.com/watch?v=mgVmfLDaB6Q&embeds_referring_euri=https%3A%2F%2Fwww.argentina.gob.ar%2F&source_ve_path=OTY3MTQ)



# Habilitaciones y Rehabilitaciones de Laboratorios 2024

NOMBRE LABORATORIO	DOMICILIO	DPTO	LOCALIDAD	TITULAR	FECHA VTO	TIPO
"LABORATORIO MASTERS"	CALLE 14 Nº 1051	BELGRANO	LAS PAREJAS	MASTERS ELISABET	30/01/2029	REHABILITACIÓN
"GREENLAB"	BV. RONDEAU 304	ROSARIO	ROSARIO	ORLANDO EDGARDO	30/01/2029	HABILITACIÓN
"SANATORIO GÜEMES"	GÜEMES 2369	ROSARIO	ROSARIO	BAMBINI GUSTAVO	28/02/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIOS LUCA S.A."	CALLE 52 Nº 280	GENERAL LÓPEZ	VILLA CAÑAS	SARASOLA SILVANA	28/02/2029	HABILITACIÓN
"REGENAR LABORATORIO"	MENDOZA 1945	CASEROS	CASILDA	GIUSTI AGUSTINA	30/03/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANDROLOGIA DE LA URHMA (UNIDAD DE REPRODUCCION HUMANA MEDICAMENTE ASISTIDA)"	URQUIZA 3101	ROSARIO	ROSARIO	PAPARELLA CECILIA	30/03/2029	HABILITACIÓN
"GAMMALAB"	CATAMARCA 1367	ROSARIO	ROSARIO	ACOSTA JULIAN	30/03/2029	HABILITACIÓN
"CENTRO MÉDICO LAS VERTIENTES"	PJE. ÁLVAREZ 1542	ROSARIO	ROSARIO	GARCIA VALENTINA	30/03/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS JORGELINA MARINOVICH"	AV. SAN MARTÍN 1443 (ex Av. San Lorenzo 1443)	SAN LORENZO	FRAY LUIS BELTRAN	MARINOVICH JORGELINA	30/04/2029	REHABILITACIÓN
"CHIACCHIERA LABORATORIO"	BV. SAN MARTÍN 870	IRIONDO	CORREA	CHIACCHIERA ELIZABETH	30/04/2029	HABILITACIÓN
"CAJA FORENSE LABORATORIO"	PELLEGRINI 2015	ROSARIO	ROSARIO	RONDÓN YAÑEZ LILIANA	30/04/2029	HABILITACIÓN
"L.A.C."	BELGRANO 631	CASEROS	BIGAND	FOLIO MARIBEL	30/04/2029	HABILITACIÓN
"CMH (CENTRO MÉDICO HUGHES)"	RIVADAVIA 155	GENERAL LÓPEZ	HUGHES	ZOPPI MARCIA	30/04/2029	HABILITACIÓN
"GLAB LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS"	PUEYRREDÓN 1417	GENERAL LÓPEZ	FIRMAT	LÓPEZ GUILLERMO	30/04/2029	REHABILITACIÓN
"MUTUAL PORTUARIA 21 DE DICIEMBRE"	HIPÓLITO YRIGOYEN 1292	SAN LORENZO	SAN LORENZO	MOGGIA LEANDRO	30/04/2029	HABILITACIÓN
"CIBIC S.A. - CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO DE ALTA COMPLEJIDAD S.A."	AV. REAL 9424	ROSARIO	ROSARIO	BONALUMI PAULA	30/04/2029	HABILITACIÓN
"VYLAB"	ASURMENDI 679	ROSARIO	ACEBAL	PACENTI YAMIL	30/05/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ESPECIALIDADES METABÓLICAS"	ZEBALLOS 802	ROSARIO	ROSARIO	MORERO LETICIA	30/05/2029	HABILITACIÓN
"BIODIAGNÓSTICO MÉDICO"	SAN MARTÍN 2928	ROSARIO	ROSARIO	ARLEGAIN GUILLERMINA / ACUÑA OSVALDO	30/05/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS LEONARDO DURAND"	MARCONI 95	GENERAL LÓPEZ	VENADO TUERTO	DURAND LEONARDO	30/05/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO FISHERTON"	EVA PERÓN 8113	ROSARIO	ROSARIO	SCAPINI JUAN PABLO / CAMPORA MICAELA	30/05/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS"	LISANDRO DE LA TORRE 142	GENERAL LÓPEZ	SANCTI SPIRITU	GARRINO VALERIA	30/06/2029	REHABILITACIÓN
"AVANTIA LAB"	BV. OROÑO 1520	ROSARIO	ROSARIO	ALFARO PABLO	30/06/2029	HABILITACIÓN



NOMBRE LABORATORIO	DOMICILIO	DPTO	LOCALIDAD	TITULAR	FECHA VTO	TIPO
"KUNZI LABORATORIO DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS"	BELGRANO 910	ROSARIO	ARROYO SECO	KUNZI MARÍA ANTONELLA	30/06/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO FERRARA"	BV. RONDEAU 3761	ROSARIO	ROSARIO	FERRARA SILVINA DEL LUJAN	30/06/2029	HABILITACIÓN
"BEMA LAB"	BUENOS AIRES 1568	ROSARIO	ROSARIO	BELLUOMINI MARÍA FLORENCIA	30/06/2029	HABILITACIÓN
"CONSULTORIOS LA PAZ LABORATORIO DE ANÁLISIS"	JUAN MANUEL DE ROSAS 2310	ROSARIO	ROSARIO	TERRAZZINO HERNAN/NIETO MAXIMILIANO	30/06/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO DE PROCESAMIENTO ABDGL"	AZCUÉNAGA 630	GENERAL LÓPEZ	VENADO TUERTO	TROVARELLI MARIA PIA	30/06/2029	HABILITACIÓN
"L.B.C." LABORATORIO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA	PELEGRINI 1076	SAN LORENZO	ROLDAN	LLACER MARTA	30/06/2029	REHABILITACIÓN
"CLINICA MITRE"	MITRE 545	GENERAL LÓPEZ	VENADO TUERTO	RICART MARIA GABRIELA	30/06/2029	REHABILITACIÓN
"FIDEM"	MORENO 25	GENERAL LÓPEZ	VENADO TUERTO	MANZI MARIA PAULA	30/06/2029	REHABILITACIÓN
"SDLM LABS"	LOS PLÁTANOS 292	ROSARIO	GRANADERO BAIGORRIA	BELLUCCINI LUISINA	30/07/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO SARTORIO"	LISANDRO DE LA TORRE 3121	CASEROS	CASILDA	SARTORIO SANTIAGO	30/07/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PREVINCA"	SANTIAGO DEL ESTERO 652	SAN LORENZO	SAN LORENZO	RASETTO BETINA	30/07/2029	HABILITACIÓN



**Kits RIA, IRMA, ELISA**

Screening Neonatal

- Tripsina
- TSH
- Galactosa
- Fenilalanina
- 17a-OH-Progesterona Neonatal
- MSUD **¡NUEVO!**

Tarjetas Toma de Muestra en forma de manchas (sangre o fluidos biológicos) para Screening y Filiación **CERT. ANMAT.**

Ciencia e Investigación

- Biología Molecular
- Corticosterona rata/ratón




## VITAMINA D



### CALBIOTECH 25 (OH) VITAMINA D ELISA



Ensayo sensible, robusto y adaptable a sistemas automatizados y manuales. **No requiere preparación externa** de la muestra ni utiliza solventes orgánicos.

**VENTAJAS DEL ENSAYO**

- Amplio Rango Dinámico: 0.25ng/mL a 150ng/mL
- Linealidad: 90% - 111%
- Reactividad cruzada del 100% respecto D2 & D3



**LABORATORIOS BACON S.A.I.C.**  
Tel +54(11)2078-1050 | +54(11)2078-1050  
www.bacon.com.ar | ventas@bacon.com.ar

NOMBRE LABORATORIO	DOMICILIO	DPTO	LOCALIDAD	TITULAR	FECHA VTO	TIPO
"LABORATORIO CLÍNICA DEL SOL"	EVA PERÓN 2350	ROSARIO	V.G.GALVEZ	CUFFARO FABIO	30/07/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS LOMBARDI MARISEL"	CHACABUCO 758	GENERAL LÓPEZ	ELORTONDO	LOMBARDI MARISEL	30/07/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO CLÍNICA FLORIDA"	HIPÓLITO IRIGOYEN 915	ROSARIO	ROSARIO	MOGGIA LEANDRO	30/07/2029	HABILITACIÓN
"BIODEM"	RIVADAVIA 321	CASEROS	SAN JOSÉ DE LA ESQUINA	DEMARÍA, NATALÍ	30/08/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y MICROBIOLÓGICOS BIOQ. GABRIELA ROSSI"	BV. URQUIZA 498	SAN LORENZO	SAN LORENZO	ROSSI GABRIELA	30/08/2029	REHABILITACIÓN
"LEB LABORATORIO DE ESTUDIOS BIOQUÍMICOS"	SAN MARTIN 1201	ROSARIO	FIGHERA	CIANCI PATRICIA	30/09/2029	REHABILITACIÓN
"CENTRO MÉDICO BAIGORRIA"	SUPERÍ 1231	ROSARIO	ROSARIO	D'OTTAVIO DÉBORA	30/09/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO BIOQUÍMICO DIAGNOSTICO MÉDICO OROÑO"	BV. OROÑO 1441	ROSARIO	ROSARIO	PISTONE RICARDO	30/09/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS PAULA ANDREA DE LUJÁN BICHEGO"	HIPÓLITO IRIGOYEN 376	IRIONDO	CAÑADA DE GÓMEZ	BICHEGO PAULA	30/09/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS"	SANTA FE 860	BELGRANO	LAS ROSAS	SCALARANDI VIRGINIA	30/09/2029	REHABILITACIÓN
"IBC INSTITUTO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA S.R.L."	MENDOZA 3433	ROSARIO	ROSARIO	PUGLIESSI MARCELO	30/09/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO SUPERSAXCO FISHERTON"	WILDE 295 BIS	ROSARIO	ROSARIO	CURI ANA MARIA / SUPERSAXCO RAUL	30/09/2029	HABILITACIÓN
"EL BOSQUE, CENTRO MÉDICO"	JUAN PABLO II 1740 BIS	ROSARIO	ROSARIO	ACOSTA JULIAN	30/09/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS"	MITRE 608	GENERAL LÓPEZ	WHEELWRIGHT	BOVERIS ALEJANDRO	30/09/2029	REHABILITACIÓN
"DIAGNÓSTICO BIOQUÍMICO CDG"	OCAMPO 595	IRIONDO	CAÑADA DE GÓMEZ	SALTA MAURICIO	30/09/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANALISIS BIOQUÍMICOS DRA. VERÓNICA VISACIA"	SARMIENTO 1286	IRIONDO	CORREA	VISACIA VERONICA	30/09/2029	REHABILITACIÓN
"CEMPES"	SANTA FE 2461	ROSARIO	ROSARIO	JUANIZ ANDREA/JUANIZ PATRICIA	30/09/2029	REHABILITACIÓN
"CENTRO MÉDICO MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"	SUIPACHA 3498	ROSARIO	ROSARIO	PUSSETTO RODOLFO/MACIEL JAVIER/SAN MIGUEL JORGE	30/09/2029	REHABILITACIÓN

# Proveeduría del Centro de Trabajo Bioquímico

*Les Recuerda:*

Que Ud./s pueden realizar ahora sus compras con sus tarjetas de Débito o Tarjeta de Crédito (Lider, Maestro, Mastercard, Visa, Visa Electrón).

Los esperamos como siempre en nuestro local de Santa Fe 1842 de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs  
Ante cualquier duda comunicarse con nosotros al Tel.: (0341) 425 0097  
o vía e-mail a [proveeduria@ctbrosario.com.ar](mailto:proveeduria@ctbrosario.com.ar)



HABILITACIONES Y REHABILITACIONES DE LABORATORIOS 2024

NOMBRE LABORATORIO	DOMICILIO	DPTO	LOCALIDAD	TITULAR	FECHA VTO	TIPO
"LABORATORIO DE ANALISIS"	LAVALLE 302	CASEROS	BERABEVU	SAGRISTANI GUILLERMO	30/09/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS"	EVA PERÓN 8086	ROSARIO	ROSARIO	ALFONSO ARTIGAS MIRTHA	30/09/2029	REHABILITACIÓN
"VIDALAB - SANATORIO"	CASTELLI 200	GENERAL LÓPEZ	VENADO TUERTO	GARCIA MARTIN MARIA VIRGINIA	30/10/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS CLINICA CHAÑAR"	SAN MARTIN 437	CASEROS	CHAÑAR LADEADO	HAUMÜLLER FEDERICA	30/10/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO A&S"	BV. OROÑO 721	ROSARIO	ROSARIO	STRUBBIA MARIA LUCILA	30/10/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO JULIA"	SANTA FE 2172	ROSARIO	ROSARIO	JULIA HORACIO	30/10/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO MUSCATELO"	PIO CHIODI 532	BELGRANO	ARMSTRONG	MUSCATELO ADRIAN	30/10/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO SAN JERÓNIMO"	NÁPOLES 633	SAN LORENZO	SAN JERÓNIMO SUD	CALVO KARINA L	30/10/2029	HABILITACIÓN
"COOPERATIVA BIOQUIMICA DE PREVISIÓN DE SERVICIOS LIMITADA"	BROWN 2498	ROSARIO	ROSARIO	PORTA, CLARISA	30/10/2029	HABILITACIÓN
"LBR LABORATORIO BIOQUIMICO RADICE"	PTE. ROCA 2387	ROSARIO	ROSARIO	RADICE BEATRIZ	30/10/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS"	BAIGORRIA 911	ROSARIO	ROSARIO	MARTICORENA ALEJANDRA / CHAILLOU LAURA	30/10/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO BIOQUIMICO FABIANA MARINUCCI"	LAVALLE 472	IRIONDO	CAÑADA DE GÓMEZ	MARINUCCI FABIANA	30/10/2029	REHABILITACIÓN
"LABAC S.A."	GARIBALDI 779	GENERAL LÓPEZ	CARRERAS	PALAZZINI MAURICIO	30/10/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS"	ITALIA 2772	ROSARIO	ROSARIO	LAURENTI MARIA CRISTINA	30/10/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS CLINICOS Y BACTERIOLOGICOS"	OVIDIO LAGOS 5120	ROSARIO	ROSARIO	RETAMAR LUIS EMILIO	30/10/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS SANATORIO ITALIANO CENTRO"	SAN JUAN 3034	ROSARIO	ROSARIO	GROSSI MARIA DEL CARMEN	30/10/2029	REHABILITACIÓN
"OESTE"	MENDOZA 6534	ROSARIO	ROSARIO	ALARCÓN AILÉN	30/11/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ESTUDIOS BIOQUÍMICOS"	LISANDRO DE LA TORRE 591	ROSARIO	ARROYO SECO	DE RIENZO PATRICIA	30/11/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS CEDIN"	VÉLEZ SANSFIELD 825	ROSARIO	ROSARIO	ZOPPI MARCIA / LODOLINI MARÍA NAZARENA	30/11/2029	HABILITACIÓN
"IDEBIC"	SAN LUIS 2893	ROSARIO	ROSARIO	GONZALEZ SCHAIN ANA / ORELLANA GABRIELA	30/11/2029	REHABILITACIÓN
"CIBIC S. A. - CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO DE ALTA COMPLEJIDAD"	BV. RONDEAU 2381	ROSARIO	ROSARIO	GALLIZZI MARIANA	30/11/2029	REHABILITACIÓN
"JB LAB"	TUCUMÁN 2308	CASEROS	CASILDA	BALASSONE JAELE	30/11/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS BIOQUIMICOS"	LAS HERAS 1161	CASEROS	CASILDA	LAVANDAIO PAULA	30/11/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANALISIS MILJEVIC JERÓNIMO"	RIVADAVIA 970	CONSTITUCIÓN	VILLA CONSTITUCIÓN	MILJEVIC JERONIMO	30/11/2029	REHABILITACIÓN



NOMBRE LABORATORIO	DOMICILIO	DPTO	LOCALIDAD	TITULAR	FECHA VTO	TIPO
"INSTITUTO BIOQUIMICO CARCARAÑA"	JUAN SEMINO 682	SAN LORENZO	CARCARANA	LUCHINI SERGIO	30/11/2029	REHABILITACIÓN
"LAC LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DRA. MABEL ROBERTO"	SAN MARTIN 866	ROSARIO	ARROYO SECO	ROBERTO MABEL	30/12/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO SINDICATO DE CAMIONEROS"	12 DE OCTUBRE 1514	GENERAL LÓPEZ	VENADO TUERTO	AGUILERA JUAN IGNACIO	30/12/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS LAB"	MORENO 176	IRIONDO	CAÑADA DE GÓMEZ	PIJUÁN RICARDO	30/12/2029	REHABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS AYRTON DOVETTA"	MAIPÚ 384	IRIONDO	CAÑADA DE GÓMEZ	DOVETTA AYRTON	30/12/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE"	AV. DE LOS TRABAJADORES 1331	ROSARIO	ROSARIO	TARTABINI MIRTA	30/12/2029	HABILITACIÓN
"LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS JOHANNA RODRÍGUEZ CAMARGO"	BRIGADIER LÓPEZ 1532	CASEROS	AREQUITO	RODRIGUEZ CAMARGO JOHANNA	30/12/2029	HABILITACIÓN

## Bajas de Laboratorios 2024

NOMBRE LABORATORIO	DOMICILIO	DPTO	LOCALIDAD	TITULAR	FECHA BAJA
"SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA-HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE"	AV. DE LOS TRABAJADORES 1331	ROSARIO	ROSARIO	SPOLETI MARIA JULIA	01/01/2024
"LABORATORIO DE INMUNOHEMATOLOGÍA"	SUIPACHA 531	ROSARIO	ROSARIO	BIONDI CLAUDIA / COTORRUELO CARLOS MIGUEL	01/01/2024
"LABORATORIO DE ANÁLISIS"	CALLAO 494	ROSARIO	ROSARIO	BOLLINI FLORENCIA	02/01/2024
"CENTRO MÉDICO HUGHES"	RIVADAVIA 155	GENERAL LÓPEZ	HUGHES	GIANNI HORACIO SANTIAGO	22/01/2024
"GAMMALAB"	CATAMARCA 1367	ROSARIO	ROSARIO	BELARDINELLI MARINA VERONICA	22/01/2024
"LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DR. TERRÁNEO"	AV. SAN MARTIN 1806	BELGRANO	ARMSTRONG	TERRANEJO JORGE RAUL	29/01/2024
"INSTITUTO DE ESTUDIOS HEMATOLÓGICOS Y ONCOLÓGICOS"	ZEBALLOS 1460	ROSARIO	ROSARIO	PUNTARELLO MARCELO DANIEL	31/01/2024
"IBC LABORATORIOS"	MENDOZA 3433	ROSARIO	ROSARIO	PUGLIESSI HUGO MARINO	23/02/2024
"LABORATORIO DE ANÁLISIS DRES. TURNER S.R.L."	MITRE 1174	ROSARIO	ROSARIO	FRANCESIO MARIA INES	26/02/2024
"LABORATORIO DE ESPECIALIDADES METABÓLICAS"	ZEBALLOS 802	ROSARIO	ROSARIO	GONZALEZ ADRIANA/SARACCO ROXANA/ MORERO LETICIA	27/02/2024
"LABORATORIO DE ANÁLISIS DRES. TURNER S.R.L."	SAN MARTÍN 4728	ROSARIO	ROSARIO	DEITOS LORENA	28/02/2024



NOMBRE LABORATORIO	DOMICILIO	DPTO	LOCALIDAD	TITULAR	FECHA BAJA
"LABORATORIO DE ANÁLISIS"	VÉLEZ SARFIELD 825	ROSARIO	ROSARIO	ZOPPI MARCIA SUSANA	27/03/2024
"CLÍNICA FLORIDA LABORATORIO DE ANÁLISIS"	BV. RONDEAU 3651	ROSARIO	ROSARIO	FERRARA SILVINA DEL LUJAN	05/04/2024
"INSTITUTO DE FERTILIDAD ASISTIDA DR. JULIO COLABIANCHI"	BV. OROÑO 1520	ROSARIO	ROSARIO	BALDOR MANUELA MELINA	30/04/2024
"CONSULTORIOS LA PAZ LABORATORIO DE ANÁLISIS"	JUAN MANUEL DE ROSAS 2310	ROSARIO	ROSARIO	AMALEVI DANIEL / TERRAZZINO HERNAN	30/04/2024
"KUNZI LABORATORIO DE ANÁLISIS"	9 DE JULIO 216	ROSARIO	ARROYO SECO	KUNZI MARÍA ANTONELLA	30/05/2024
LABORATORIO GENOVESE	CASTELLI 143	GENERAL LÓPEZ	VENADO TUERTO	GENOVESE DARIO GERARDO	31/05/2024
"LABORATORIO DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS"	LIBERTAD 541	GENERAL LÓPEZ	ELORTONDO	LOMBARDI MARISEL SOLEDAD	31/05/2024
"LABORATORIO BIOQUÍMICO CALDAS"	SAN LORENZO 3455	ROSARIO	ROSARIO	CAPUCHINELLI AGOSTINA	01/06/2024
"LABORATORIO SANATORIO CASTELLI"	CASTELLI 200	GENERAL LÓPEZ	VENADO TUERTO	BOSCHETTI DARIO ENZO	10/07/2024
"OROLAB"	JUAN B. JUSTO 2178	ROSARIO	V.G.GALVEZ	ORONA SOL BEATRIZ	22/07/2024
"CENTRO DEL CORAZÓN Y VÍAS RESPIRATORIAS"	LAPRIDA 1288	ROSARIO	ROSARIO	MUR GLADYS	29/07/2024
"LABORATORIO DE ANALISIS"	RIVADAVIA 321	CASEROS	SAN JOSE DE LA ESQUINA	FONT MARÍA ELENA	29/07/2024
"LABORATORIO SUPERSAXCO"	WILDE 295 BIS (EX 736)	ROSARIO	ROSARIO	SUPERSAXCO RAUL JOSE	30/07/2024
"CENTRO MÉDICO ARROYO SECO"	LISANDRO DE LA TORRE 591	ROSARIO	ARROYO SECO	VIGLIONE, LILIANA	31/07/2024
"LABORATORIO MUNICIPAL EL GURÍ"	AV. BELGRANO 1602	ROSARIO	PEREZ	FERRAZZA MARIANELA	05/08/2024
"DIAGNÓSTICO BIOQUÍMICO CDG"	OCAMPO 634	IRIONDO	CANADA DE GOMEZ	SALTA MAURICIO HERNAN	12/08/2024
"LABORATORIO DE ANÁLISIS"	REGIMIENTO 11 2799 "B"	ROSARIO	ROSARIO	LAURENTI MARIA CRISTINA	28/08/2024
"COOPERATIVA BIOQUÍMICA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LTDA"	BROWN 2498	ROSARIO	ROSARIO	CHAILLOU LAURA VIRGINIA	30/08/2024
"CENTRO WISSEN LABORATORIO DE ANÁLISIS"	ZEBALLOS 2386	ROSARIO	ROSARIO	DELGADO FERNANDO JAVIER / DOSZTAL CECILIA	12/09/2024
"CLÍNICA OESTE - CONSULTORIOS OESTE"	MENDOZA 6534	ROSARIO	ROSARIO	SPOLLI FABIANA ANDREA	20/09/2024
"ESPECIALIDADES MEDICAS CONSULTORIOS"	BAIGORRIA 911	ROSARIO	ROSARIO	MARTICORENA ALEJANDRA CRISTINA	30/09/2024
CONSULTORIOS MENDOZA - CMLAB	MENDOZA 4589	ROSARIO	ROSARIO	ALMEIDA MARIA CECILIA	30/09/2024
"LABORATORIO DE ANALISIS"	SAENZ PEÑA 754	GENERAL LÓPEZ	MARIA TERESA	AMAYA MARIA GRACIELA	30/09/2024
"LABORATORIO SAN JERÓNIMO"	ESTANISLAO LÓPEZ 193	SAN LORENZO	SAN JERONIMO SUD	CALVO KARINA LUCRECIA	01/10/2024
"LABORATORIO DE ANÁLISIS"	MAIPÚ 384	IRIONDO	CANADA DE GOMEZ	TRAVAGLINO OVIDIO LUIS	25/10/2024

NOMBRE LABORATORIO	DOMICILIO	DPTO	LOCALIDAD	TITULAR	FECHA BAJA
"LABORATORIO DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS DR. CLEMENTE ÁLVAREZ"	AV. PELLEGRINI 3205	ROSARIO	ROSARIO	ALVAREZ SANDRA LAURA / VALDES MARIA DE LOS ANGELES	30/10/2024
"INSTITUTO MÉDICO REGIONAL S.R.L."	DR. GHÍO 575	SAN LORENZO	SAN LORENZO	MARINOVICH JORGELINA MARCELA / BALDOMA SILVINA NILDA	31/10/2024
"LABORATORIO DE ANÁLISIS"	GENERAL LÓPEZ 230	ROSARIO	ARROYO SECO	DE RIENZO PATRICIA	31/10/2024
"CENTRO MÉDICO ALVEAR"	TUCUMÁN 2074	ROSARIO	ROSARIO	ROCCHI EMILIO	31/10/2024
"LABORATORIO HOSPITAL ALBERDI"	AV. PUCCIO 575	ROSARIO	ROSARIO	FOSSAROLI GUSTAVO	08/11/2024
"LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DR. RANALLI"	CHACABUCO 615	GENERAL LÓPEZ	VENADO TUERTO	RANALLI MARTÍN FEDERICO	25/11/2024
"AMUGENAL"	SAN LUIS 3228	ROSARIO	ROSARIO	ZEFFERINO GONZALO SEBASTIAN	31/11/2024
"IRT"	BUENOS AIRES 2080	ROSARIO	ROSARIO	FERRARI ANTONIO JUAN	30/11/2024
"CMR FUNESLAB"	ENTRE RÍOS 629	SAN LORENZO	ROLDAN	BRIGATI JULIETA	01/12/2024





## REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES 2025

### CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES:

#### **Artículo 1: AMBITO DE APLICACIÓN.**

El presente reglamento tendrá vigencia en la Segunda Circunscripción de la provincia, sin perjuicio de ampliarlo mediante convenios de reciprocidad con todos los Colegios. El mismo rige los aspectos técnico-administrativos establecidos por la cláusula séptima del Convenio firmado entre los integrantes de la Coordinadora de los Colegios de Bioquímicos de Ley de la República Argentina sobre el Reconocimiento Recíproco de Certificados de Bioquímicos Especialistas, que emitan los Colegios Bioquímicos.

#### **Artículo 2: DEFINICIONES.**

Las definiciones establecidas en el presente Reglamento se ajustan a lo especificado en la resolución N.º 489/99 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación<sup>1</sup>:

- a.-**Especialidad**: área de la ciencia o actividad cuyo objeto es una parte limitada de la misma, sobre la cual, quien la cultiva posee conocimiento y habilidades muy precisas. Las especialidades se fundamentan en áreas de conocimiento y resolución de problemas, y no en uso de métodos y/o aparatos.
- b.-**Certificación**: es el resultado de un acto por el cual una entidad competente, aplicando criterios preestablecidos asegura a través de un proceso de evaluación transparente, que un profesional de la salud debidamente matriculado posee conocimientos, hábitos, habilidades, destrezas y actitudes propias de una especialidad o actividad reconocida, además de adecuadas condiciones éticas y morales.
- c.-**Recertificación**: es el resultado de un acto por el cual una entidad competente, aplicando criterios preestablecidos, asegura a través de un proceso de evaluación transparente que un profesional de la salud, debidamente matriculado y previamente certificado, mantiene actualizados sus conocimientos y que ha desarrollado actitudes dentro del marco ético adecuado, en forma acorde con el progreso del saber y del hacer propio de la especialidad o actividad que ha desarrollado en un período determinado.

La Resolución N° 2643/2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación establece los estándares que se deberán aplicar en los procesos de acreditación de las carreras de posgrado. La caracterización general de estándares para carreras de Especialización en Bioquímica

---

<sup>1</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-498-1999-59096/texto>



de esta resolución fue sustituida por Anexo II, artículo 1° de la Resolución N° 2500/2023 del Ministerio de Educación<sup>2</sup>, en donde se reconocen 3 tipos de Especializaciones en Bioquímica:

a.- Especializaciones Bioquímicas Asistenciales: son aquellas carreras de especialización que requieren solamente título de grado previo y suponen actividades prácticas formativas en forma directa sobre personas. Las actividades de formación práctica se realizarán en formato de rotaciones por laboratorios especializados y actividades vinculadas con el Trabajo Final Integrador.

b.- Especializaciones Bioquímicas Asistenciales asociadas a residencias: son aquellas carreras de especialización que requieren solamente título de grado previo y suponen actividades prácticas formativas en forma directa sobre personas. Las actividades de formación práctica se realizarán bajo el esquema de una residencia, rotaciones por laboratorios especializados y actividades vinculadas con el Trabajo Final Integrador.

c.- Especializaciones Bioquímicas No Asistenciales: Son aquellas carreras de especialización que requieren solamente título de grado previo y no suponen actividades prácticas formativas en forma directa sobre las personas. Incluyen actividades vinculadas con el Trabajo Final Integrador.

### **Artículo 3: ALCANCES.**

El Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Santa Fe segunda circunscripción (en adelante CBSF2) reconocerá como Especialistas Bioquímicos/as a aquellos/as profesionales que:

a.- se hayan formado como tales cumpliendo la presente reglamentación

b.- posean un certificado de Especialista otorgado por un Colegio de Ley con quien se haya convenido reciprocidad de reconocimiento

c.- quienes hayan obtenido un título de Especialista en áreas Bioquímicas en Universidades Nacionales reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación.

El otorgamiento del certificado tiene por única finalidad la de acreditar que el/la profesional que accede al mismo cultiva un ramo determinado de la bioquímica y le ha permitido adquirir conocimientos suficientes, fehacientemente acreditados, que aplica con habitualidad, los cuales le han posibilitado acceder al reconocimiento como tal por el Colegio.

Es atribución o potestad de cada Colegio de Ley de la jurisdicción al que pertenece el profesional realizar su inscripción en un Registro Oficial, y otorgar un Número de Registro o Matrícula de Especialista que lo habilita a ejercer en un marco de la normativa vigente.

El Bioquímico especialista con Certificado otorgado por este Colegio de Ley, puede solicitar su reconocimiento por algún otro Colegio integrante de la Coordinadora, a los efectos de ejercer su profesión y especialidad en dicha jurisdicción política, debiendo cumplir con lo estipulado en el artículo 11 del Reglamento General establecido por la COMCERT de la Coordinadora.

---

<sup>2</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-2643-2019-328001/actualizacion>





#### **Artículo 4: REQUISITOS.**

Para optar al Certificado de Bioquímico/a Especialista en el CBSF2 se requiere:

- a.- Poseer título de Bioquímico/a.
- b.- Estar matriculado/a en el CBSF2.
- c.- No estar inhabilitado/a judicialmente para ejercer la profesión.
- d.- No estar suspendido/a ni cumpliendo sanción impuesta por Colegios Profesionales, o por la Autoridad Sanitaria de aplicación.
- e.- Cumplir con las exigencias de este Reglamento.

#### **Artículo 5: NOMINA DE ESPECIALIDADES.**

El CBSF2 reconoce como Especialidades Bioquímicas aquellas listadas en Anexo I de la Resolución Nº 1341/2013 del Ministerio de Salud de la Nación<sup>3</sup>.

<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>AREA</b>
BIOQUIMICA CLINICA	QUIMICA CLINICA
	HEMATOLOGIA
	CITOLOGIA
	ENDOCRINOLOGIA
	INMUNOLOGIA
	INMUNOHEMATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE
	MICROBIOLOGIA CLINICA
	MICOLOGIA
	BACTERIOLOGIA
	PARASITOLOGIA
	VIROLOGIA
	GENETICA
	HEPATOLOGIA
	TOXICOLOGIA CLINICA
NEUROBIOLOGIA	
EMERGENTOLOGIA	
TOXICOLOGIA LEGAL Y FORENSE	
BROMATOLOGIA	
BIOTECNOLOGIA (BIOQUÍMICA GENÓMICA <sup>4</sup> )	
BIOQUIMICA DEL MEDIO AMBIENTE	
NUTRICION	
BIOQUIMICA INDUSTRIAL	
GESTION DE CALIDAD EN EL LABORATORIO	

Las especialidades Bioquímicas otorgadas por otras instituciones (Colegios profesionales o Universidades Nacionales reconocidas por el Ministerio de Educación de la Nación) y que no figuren en esta nómina serán evaluadas para su reconocimiento por la Comisión de Certificaciones y Mesa

<sup>3</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1341-2013-219173/texto>

<sup>4</sup> Denominación establecida por el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Santa Fe 2° circunscripción.



Directiva. El CBSF2 emitirá certificado con el mismo nombre de la especialidad indicada en el título/certificado a reconocer.

El CBSF2 podrá modificar la nómina e incluir una nueva especialidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a.- Desarrollo de contenidos de la especialidad en las currículas de las carreras universitarias de Bioquímica.
- b.- La existencia de laboratorios de reconocido nivel científico-tecnológico dedicados a esa especialidad.
- c.- La existencia de sociedades científicas, congresos y publicaciones nacionales e internacionales sobre la especialidad donde se desarrollen temas de interés Bioquímico.
- d.- Necesidades de defensa de la integridad e individualidad de la profesión Bioquímica.

**Artículo 6: DERECHOS Y DEBERES DEL/LA BIOQUIMICO/A ESPECIALISTA.**

El CBSF2 reconoce competencias para ejercer una determinada área de la Bioquímica y autorizará su publicidad como tal, así como promoverá una valoración especial para las certificaciones concedidas.

El profesional que haya obtenido la Certificación de Especialista se compromete a dedicarse a la Especialidad o Especialidades para las cuales ha acreditado idoneidad, según los requisitos del presente reglamento.

Son derechos del especialista:

- a.- Poder presentarse a concursos de la Especialidad.
- b.- El uso del título "Especialista en..." junto al Número de registro de Especialista en avisos publicitarios acorde con lo establecido en el reglamento de publicidad y código de ética del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Santa Fe, en los mismos términos de su matrícula, mientras la misma se encuentre vigente.
- c.- Podrá solicitar honorarios superiores cuyos valores éticos son propuestos por el CBSF2.

**CAPITULO II: DE LA COMISION DE CERTIFICACIONES**

**Artículo 7: CONSTITUCIÓN.**

La comisión de Certificaciones del CBSF2 tendrá un/a coordinador/a y podrá convocar a Bioquímicos Especialistas en las distintas áreas para cumplir sus funciones. Son funciones de esa comisión:

- a.- Aplicar este reglamento y proponer las soluciones a situaciones no previstas en él.
- b.- Actuar como órgano de consulta y asesoramiento para todas aquellas cuestiones en que lo requiera la MESA DIRECTIVA.
- c.- Actualización permanente de la presente reglamentación.





## **Colegio de Bioquímicos de Santa Fe 2° Circunscripción**

Santa Fe 1828 - Rosario (S2000AUD) - TE/FAX: 0341-4241012

E-mail: [colegio@colebioqsf2.org](mailto:colegio@colebioqsf2.org) Web: [www.colebioqsf2.org](http://www.colebioqsf2.org)

---

- d.- Determinar si la documentación aportada por el postulante es suficiente para la conformación del expediente para pasar a la etapa de evaluación específica de conocimientos, ante un tribunal examinador que la MESA DIRECTIVA nombrará al efecto.
- e.- Proponer a la MESA DIRECTIVA los posibles integrantes de los TRIBUNALES que tendrán a su cargo al examen de competencia para cada especialidad.
- f.- Establecer las pautas del examen de competencia
- g.- Monitorear el avance de las especialidades y las áreas nuevas del conocimiento profesional.
- h.- Promover la formación especializada en el territorio de la Provincia, atendiendo las necesidades regionales y el contexto social en el marco normativo de derechos vigentes.
- i.- Monitorear y promover actividades de actualización profesional.
- j.- Integrar tribunal examinador en caso de ser necesario.

### **Artículo 8: DEL COORDINADOR/A DE LA COMISIÓN.**

El/la coordinador/a será nombrado/a por la MESA DIRECTIVA por un periodo que finalizará con él mandato de esta, pudiendo ser reelegidos. Su actuación estará siempre sujeta a la aprobación final de la MESA DIRECTIVA. Sus funciones serán las siguientes:

- a.- Llevar el REGISTRO DE ESPECIALISTAS.
- b.- Llevar el Libro de Actas de la Comisión de Certificaciones y toda la documentación necesaria para su desenvolvimiento.
- c.- Llevar el registro de solicitudes de CERTIFICADOS de ESPECIALISTAS y ser el responsable de la documentación presentada por cada postulante.
- d.- Servir de ANEXO ADMINISTRATIVO entre los tribunales examinadores de cada especialidad, la COMISION DE ESPECIALIDADES y la MESA DIRECTIVA.
- e.- Hacer cumplir el presente reglamento en colaboración con el Consejo Directivo y los organismos del Colegio.

## **CAPITULO III: REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALISTA**

### **Artículo 9: EXIGENCIAS MINIMAS.**

- a.- Estar matriculado en el CBSF2.
- b.- Entrenamiento práctico en la Especialidad (conurrencia profesional) en institución oficial o privada reconocida, no menor de 2.000 horas realizadas en un período de 3 a 5 años. La institución deberá demostrar relación con la Especialidad, mediante actividades técnico-científicas (participación en cursos, conferencias, congresos, publicaciones, sociedades científicas, reuniones bibliográficas, etc.). Con referencia a cursos sobre la Especialidad, dichos cursos podrán ser dictados por Universidades oficiales o privadas, Colegios Bioquímicos y Sociedades Científico-Profesionales acreditadas.





c.- Demostrar haber desarrollado actividades en la Especialidad solicitada. Presentar un trabajo de investigación sobre un tema relacionado con la Especialidad, y donde figure como autor o coautor, que haya sido publicado o posea certificado de estar aceptado para su publicación y sin observaciones, en revistas científicas con referato e ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadadas) o en Tiempo Bioquímico (órgano de difusión del Colegio) cumpliendo con los requisitos para publicaciones y revisados por un tribunal examinador especialista en el área.

d.- Demostrar fehacientemente una actividad técnico-científica como participación en dictado de cursos (con evaluación final), conferencias, congresos, publicaciones, etc. relacionados con la Especialidad. Los cursos deberán haber sido dictados por Universidades oficiales o Privadas, Colegios Bioquímicos o Sociedades Científicas.

e.- Acompañar una certificación escrita de la Institución especificando la función que cumple en la misma.

f.- Presentar Currículum vitae con el orden de los ítems que se especifican en la grilla del artículo 10 de este reglamento.

g.- Demostrar capacidad para traducir y comprender la literatura bioquímica en idioma inglés. Su conocimiento puede ser adquirido en la forma que se considere conveniente y no requiere certificación.

h.- La evaluación de cada postulante se efectuará de acuerdo con los distintos ítems que se especifican en la grilla del artículo 10 de este reglamento el cual puede ser actualizado periódicamente por el COMCERT de Coordinadora.

#### **Artículo 10: ANTECEDENTES A VALORAR PARA CERTIFICACION Y RECERTIFICACIONES.**

Para la obtención de créditos en Certificación y Recertificación de las Especialidades Bioquímicas se considerarán los siguientes ítems:

ÍTEMS	ACTIVIDAD	
<b>1</b>	<b>Ejercicio Profesional en la Especialidad</b>	
1.1	Jefe de laboratorio / Director Técnico Laboratorio de la Especialidad	2.00 / año
1.2	Jefe Sección especializada	1.00 / año
1.3	Bioquímico de Planta de sección especializada	0.50 / año
1.4	Bioquímico Concurrente laboratorio especializado	0.25 / año
<b>2.</b>	<b>Programa de Educación Continuada en la Especialidad Asistencia a:</b> <i>A: a los cursos a distancia, se les asigna el número de créditos correspondiente a un curso teórico presencial.</i> <i>B: Si el curso es Teórico-práctico se aumenta en un 50 % el puntaje</i>	
2.1	Cursos de 10 o más horas con evaluación final aprobada	1/ 10 h.
2.2	Cursos de 10 o más horas sin evaluación.	0.1/10 h.
2.3	Ateneos, seminarios, talleres	0.1
2.4	Congresos, Jornadas	0.25





<b>3</b>	<b>Actuación como disertante, director, secretario, coordinador, integrante de comités ejecutivos relacionados con la Especialidad</b>	
3.1	Congresos	
3.1.1	Director	2.0
3.1.2	Secretario	1.5
3.1.3	Disertante	1.5
3.1.4	Coordinador	1.5
3.1.5	Integrante Comité Científico	1.5
3.2	Jornadas	
3.2.1	Director	1.5
3.2.2	Secretario	1.0
3.2.3	Disertante	1.0
3.2.4	Coordinador	1.0
3.2.5	Comité Científico	1.0
3.3	Cursos Dictados <i>A: a los cursos a distancia, se les asigna el número de créditos correspondiente a un curso teórico presencial.</i> <i>B: Si el curso es Teórico-práctico se aumenta en un 50 % el puntaje</i>	
3.3.1	Director	2.0 / 10 h.
3.3.2	Secretario o coordinador	1.0 / 10 h.
3.3.3	Disertante	1.0 /h
3.4	Seminarios y Conferencias Dictados	1.0 c/u
<b>4</b>	<b>Publicación de trabajos Científicos de la Especialidad</b>	
4.1	Revista con referato	
4.1.1	Primer o último autor	2.0
4.1.2	Co-autor	1.0
4.1.3	Participación en grupos de trabajo	0.25
4.2	Revista sin referato	0.1
4.3	Libro: autores o editor	3.0
4.4	Capítulo, autor	2.0
<b>5</b>	<b>Presentación de trabajos de la especialidad a Congresos y Jornadas</b>	
5.1	Internacionales	
5.1.1	Primer o último autor	1.0
5.1.2	Co-autor	0.5
5.2	Nacionales	
5.2.1	Primer o último autor	0.5
5.2.2	Co-autor	0.25
<b>6</b>	<b>Premios por trabajos científicos</b>	2.0
6.1	Menciones por trabajos científicos	1.0



<b>7</b>	<b>Residencias Bioquímicas en la Especialidad, públicas o privadas.</b>	1 / año
<b>8</b>	<b>Maestrías en la especialidad</b>	3.0 única vez
<b>9</b>	<b>Doctorado en temas relacionados</b>	4.0 única vez
<b>10</b>	<b>Docentes Universitarios de la Especialidad</b>	
10.1	Profesor Titular, Asociado o Adjunto	3.0/año
10.2	Jefe de Trabajos Prácticos	1.0/año
10.3	Ayudante de Trabajos Prácticos o equivalente	0.5/año
<b>11</b>	<b>Revistas Científicas de la Especialidad</b>	
11.1	Director	2.0 / año
11.2	Integrante Comité Editor o Revisor Científico	0.5 / año
<b>12</b>	<b>Cargos en Sociedad Científica de la Especialidad</b>	
12.1	Presidente/secretario de Sociedad Científica	1.0 / año
12.2	Miembro de Comisión Directiva	0.25 / año

#### **CAPITULO IV: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA EVALUACION.**

**Artículo 11:** El CBSF2, posee en exclusividad el derecho y la facultad de determinar la validez de los antecedentes presentados por el postulante, creándose a tal fin una comisión permanente de especialidades y los tribunales examinadores específicos para cada especialidad en el momento que se los requiera.

#### **Artículo 12: TRIBUNALES EXAMINADORES**

Se nombrará un tribunal examinador diferente para evaluar a los postulantes presentados en cada especialidad. Serán designados por la MESA DIRECTIVA a propuesta de la Comisión de Certificaciones y estarán constituidos en cada caso por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente; todos ellos de relevancia científica en la especialidad.

Serán funciones del tribunal:

- Llevar a cabo los exámenes, realizado la evaluación final de los antecedentes y el EXAMEN DE COMPETENCIA.
- Expedirse sobre la evaluación de la documentación presentada en caso de que la Comisión de Certificaciones no pueda definir esta situación.

Existe incompatibilidad para integrar los tribunales examinadores si:

- se es integrante de la comisión de especialidades.
- se tiene parentesco directo con el solicitante de la especialidad.
- se presenta una vinculación societaria o laboral jerárquica.





## **CAPITULO V: PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIONES**

### **Artículo 13: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DE LA DOCUMENTACION**

Para obtener o renovar el certificado de bioquímico especialista, el postulante deberá presentar, durante el periodo 01 de marzo a 31 de octubre, en la secretaría administrativa del Colegio y con destino a la Comisión de Certificaciones:

- a.- nota de solicitud
- b.- constancia de pago del arancel correspondiente a 5 HBE, el cual no será rescatable por ningún concepto.
- c.- Currículum vitae con el orden de los ítems que se especifican en la grilla del artículo 10 de este reglamento.
- d.- documentación respaldatoria de lo indicado en el Currículum vitae que deberá contener el detalle suficiente que permita valorar con la mayor claridad posible la actividad desarrollada por el postulante. En caso contrario, no será válida.

### **Artículo 14: EVALUACION DE ANTECEDENTES**

- a.- La evaluación de antecedentes, así como la constitución del tribunal para el examen de competencia serán funciones de la comisión de certificaciones
- b.- La comisión de certificación computarán los antecedentes asignando puntaje según lo establecido en el artículo 10 de este reglamento debiendo sumar como mínimo un total de 30 PUNTOS. Solo se consideran los antecedentes obtenidos como graduado, sin interesar a los fines de la capacitación, la naturaleza rentada o ad-honoren del cargo. Constituye condición imprescindible que el postulante:
  - i) esté matriculado en el CBSF2 con su cuota al día presente
  - ii) posea certificación de la capacitación adquirida en el área específica.
  - iii) en la primera certificación, se deberá obtener un puntaje no inferior a siete (7) puntos entre al menos cinco (5) de los ítems establecidos en el artículo 10.
  - iv) en una recertificación, deberá acreditar la continuidad en la práctica y la capacitación en la especialidad, obteniendo cuatro con cincuenta (4,50) puntos entre al menos tres (3) de los ítems establecidos en el artículo 10.

Cualquier otro antecedente aportado por el interesado y que no figure en ese cuadro quedará a consideración de la comisión de certificaciones y/o del TRIBUNAL EXAMINADOR.

**Artículo 15:** Se le otorgará en forma directa el Certificado de Especialista en Bioquímica Clínica a los Bioquímicos que hayan completado una Residencia en Bioquímica Clínica reconocida y /o acreditada por Ministerio de Salud de la Nación, y se presenten a certificar en los Colegios profesionales en un período no mayor de 5 años de finalizada. Las Residencias no reconocidas y/o acreditadas o aquellas completadas y presentadas en un período mayor a los 5 años se considerarán para la modalidad de Evaluación de antecedentes en la Certificación de la Especialidad.



**Artículo 16:** Se le otorgará en forma directa el Certificado de Especialista en un área a los Bioquímicos que hayan completado una Especialidad otorgada por una Facultad reconocida y se presenten a certificar en los Colegios profesionales en un período no mayor de 5 años de finalizada.

**Artículo 17: RESOLUCIÓN DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES**

La resolución será comunicada por la Comisión de Certificaciones al/la interesado/a. Si resultaran insuficientes sus antecedentes, serán reintegrados al/la interesado/a. Aquel postulante cuya solicitud fuera DENEGADA podrá apelar ante la MESA DIRECTIVA, quién deberá designar antes de 30 (treinta) días de efectuada la apelación una COMISION integrada por tres (3) profesionales especialistas y que posean probada relevancia científica. Esta comisión reevaluará los antecedentes y comunicará su dictamen a la comisión de certificaciones dentro de los 30 (treinta) días de conformada con la correspondiente fundamentación, para que ésta la eleve finalmente a MESA DIRECTIVA para su resolución definitiva.

Aquel postulante a la primera certificación cuya solicitud fuera ACEPTADA, puede ser citado/a para realizar el EXÁMEN DE COMPETENCIA sobre los contenidos temáticos de la especialidad. Previo a la realización de la prueba de competencia, el postulante deberá presentar la constancia de pago del arancel correspondiente a 5 HBE, el cual no será rescatable por ningún concepto.

El EXÁMEN DE COMPETENCIA será evaluado por el TRIBUNAL EXAMINADOR y puede constar de la realización de:

- a.- un trabajo monográfico de actualización, posteriormente publicado en Tiempo Bioquímico.
- b.- una exposición oral en formato de charla o curso de actualización.

La calificación otorgada a cada postulante será el de "APROBADO" o "REPROBADO" decisión alcanzada por simple mayoría de quienes integran el TRIBUNAL EXAMINADOR. Este resultado deberá constar en un acta labrada con las firmas del TRIBUNAL EXAMINADOR y se entregará a la Comisión de certificaciones para que ésta la presente en la próxima reunión de MESA DIRECTIVA. Los resultados serán notificados dentro de los quince días de culminado el mismo. Los/as profesionales que hubieren aprobado, deberán presentarse en la sede del Colegio a cumplimentar los requisitos administrativos. Los/as Postulantes reprobados/as rendir nuevamente a los seis meses o bien presentarse al año siguiente.

**Artículo 18:** Por la característica de actualización continua de este Programa, la vigencia de la Certificación y recertificación será de cinco (5) años, a partir de la cual se la podrá renovar sucesivamente por iguales periodos. La recertificación es obligatoria para todo/a Especialista que desee ejercer y anunciarse como tal, independientemente de la modalidad de obtención de la especialidad (certificado o título universitario). A fin de asegurar y en la búsqueda del mejor nivel en cada una de estas formas reconocidas de capacitación, el Colegio podrá establecer convenios con ENTIDADES PUBLICAS sobre los requisitos mínimos a determinar en las diversas especialidades,





participación en la enseñanza y valoración final. El entrenamiento docente y de investigación en sus diversas jerarquías valorizan la práctica de laboratorio, pero no la reemplazan.

**Artículo 19: SOBRE LA PRIMERA Y SEGUNDA RECERTIFICACIÓN.**

La comisión valorará los antecedentes en la especialidad de los últimos cinco años. Asimismo, deberán presentar al menos UNO de los siguientes requisitos:

- a.- Un Trabajo Científico en carácter de autor/a o coautor/a, publicado en una revista científica, con referato (incluyendo Tiempo Bioquímico) sobre un tema de la especialidad.
- b.- Presentación relacionada a su especialidad en congresos o jornadas como primer autor.
- c.- Participar como director, coordinador y/o docente de cursos de actualización en entidades reconocidas (facultades, asociaciones, colegios profesionales, etc)

La calificación será aprobado o reprobado constando la misma en un acta. El documento recertificado conservará su número de matrícula original.

**Artículo 20: SOBRE LA TERCERA RECERTIFICACIÓN.**

La tercera recertificación se hará con la sola presentación de los antecedentes que demuestren que el profesional continúa en la práctica de la especialidad y que reúne como mínimo 4,5 puntos, obtenidos de al menos tres (3) de los ítems establecidos en el artículo 10 en los últimos cinco años. La matrícula otorgada en esta oportunidad tendrá carácter de DEFINITIVO (SINE FINE), por lo que no será necesaria una nueva recertificación.

**Artículo 21:** En el caso de que hubiere cambios en la denominación de una especialidad, sin modificarse los contenidos de su programa, se emitirá una matrícula con la denominación actualizada, una vez que la misma se apruebe en MESA DIRECTIVA.

**Artículo 22:** La validez de la matrícula caducará automáticamente si el/la Especialista no cumplimenta los requisitos enumerados precedentemente. No obstante, el/la profesional podrá presentarse en años posteriores, no pudiendo pasar más de tres (3) años para su renovación. Si superara ese tiempo deberá acceder nuevamente a la primera evaluación de antecedentes, como lo establece el artículo 14 conservando el mismo número de registro de Especialista. En estos casos no podrá anunciarse como Especialista hasta cumplimentar con la recertificación.

**Artículo 23:** Los Títulos Universitarios sin vencimiento, una vez reconocidos por el Colegio tendrán una matrícula con validez de 5 (cinco) años que posteriormente deberá ser recertificada según lo establecido en este reglamento. En caso de caducidad de la matrícula el/la profesional no podrá utilizarla hasta cumplimentar con la recertificación correspondiente.

**Artículo 24: CERTIFICADO DE ESPECIALISTA**



Cada uno de los bioquímicos reconocido como “especialista” recibirá un certificado que lo acreditará como tal, y que llevará las firmas del Presidente y Secretario de la MESA DIRECTIVA, y sello del Colegio. Dichos certificados serán uniformes y en ellos deberá constar fecha de caducidad. El Colegio procederá a publicar la nómina de nuevos especialistas y de certificados vencidos “NO RENOVADOS”. El certificado de especialista tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, a cuyo término deberá ser revalidado por período similar. Para la renovación del Certificado de Especialista, el interesado debe presentar la correspondiente solicitud con antelación no menor de 90 días corridos a la fecha de su vencimiento. En caso contrario, el certificado caducará en la fecha prevista. El especialista que revalida su certificado en 3 oportunidades quedará acreditado definitivamente como tal, y será designado además, a partir de ese momento “BIOQUÍMICO CONSULTOR EN LA ESPECIALIDAD”.

## **GUÍA PARA TRABAJO MONOGRÁFICO PARA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES**

Cumplidas las exigencias mínimas (capítulo III del reglamento) y realizado el procedimiento para obtención de certificado de especialista (Artículo 17 del Capítulo IV del reglamento), el profesional deberá presentar un trabajo monográfico (Capítulo Artículo 19 ítem d).

El trabajo monográfico deberá ser original y actualizado sobre el tema seleccionado.

La presentación será entregada al CBSF2 en formato digital y una copia impresa.

Si se aprueban los antecedentes y se cita al jurado se pedirán 3 copias más impresas.

El formato del trabajo monográfico será respetando el siguiente esquema:

1.- Presentación (todo centrado)

1 A-

- Leyenda: Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Santa Fe. 2°C (Arial 14)
- Leyenda: Certificación de Especialidad (Arial 14)
- Leyenda: Área de Especialidad (Arial 14)
- Leyenda: Título del Trabajo (Arial 20 negrita)
- Leyenda: Nombre del autor (Arial 14)
- Leyenda. Año de presentación (Arial14)
- Leyenda: Nombre del Tutor o Director (Arial 14)

1 B-

- De haber sido presentado el trabajo monográfico al realizar estudios referentes a su especialidad, tendrá a la carátula que corresponda.

2.- Página interior (todo centrado)

- Leyenda: Título del Trabajo (Arial 20 negrita)
- Leyenda: Nombre del autor (Arial 14 negrita)





## **Colegio de Bioquímicos de Santa Fe 2° Circunscripción**

Santa Fe 1828 - Rosario (S2000AUD) - TE/FAX: 0341-4241012

E-mail: [colegio@colebioqsf2.org](mailto:colegio@colebioqsf2.org) Web: [www.colebioqsf2.org](http://www.colebioqsf2.org)

---

- Leyenda: Título de grado y/o posgrado (Arial 14)

- Leyenda al pie de la hoja: "Este trabajo monográfico es presentado como parte de los requisitos para optar Certificación de Especialidad en ..... (Área Temática) del CBSF2.

3.-Índice

4.-Abreviaturas y símbolos (si fuesen necesarios)

5.-Resumen:

Deberá contener la siguiente información:

- Breve presentación del tema propuesto
- Enfoque y planificación del objeto del desarrollo, donde se enumeren los objetivos generales y específicos.
- Datos significativos y/o hallazgos más importantes

6.-Desarrollo

Deberá tener un marco teórico y actualización bibliográfica de porqué se escogió el mismo. Podrá contar de varios capítulos, según los temas desarrollados. Deberá contener una discusión de lo expuesto si existen divergencias sobre el tema desarrollado.

- Fuente: Arial, Calibri, Times New Roman o similar
- Tamaño de fuente: 11 o 12 picas
- Interlineado: 1,5 o 2,0 a página entera
- Tamaño de la hoja: IRAM A4.

7.-Conclusiones

# NUEVA GENERACIÓN

Sistemas integrales para química  
clínica, inmunoturbidimetría e  
ionogramas



## CM SERIES

AVANZA AL SIGUIENTE NIVEL

- » Diferentes modelos disponibles: desde 150 test/hora hasta 420 test/hora
- » Fluidez y velocidad en el trabajo. Tecnología Host Query (HL7)
- » Exclusiva línea de reactivos dedicados con código de barras.

### INCLUYE LICENCIA

**QUALIS**  
INTERLAB



Software de sistema para el  
control de calidad interno e  
interlaboratorial

Consulte con su asesor comercial:  
[marketing@wiener-lab.com](mailto:marketing@wiener-lab.com)

 Wiener lab.

 Wiener lab Group

 @Wienerlabgroup

 **Wiener lab.**

[www.wiener-lab.com](http://www.wiener-lab.com)